



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 633-2023-MDSM/GDUR/G

EXP: 2328728

San Marcos, 05 de setiembre del 2023.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

El **INFORME N° 783-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS** de fecha 01/09/23; mediante el cual, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite para su aprobación vía acto resolutivo el Expediente Técnico IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI: N° 2554626.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, prescribe en su Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversiones.

4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:

(...)

c) **Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva.** (...).

Del mismo modo el Numeral 5.7 del Artículo 5 del cuerpo normativo antes citado, prescribe lo siguiente:

Artículo 5.- Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

(...)

5.7 **Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones.** (...).

Que, de conformidad a lo establecido en el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF - REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; el cual establece funciones y responsabilidad para las dependencias involucradas en las fases del ciclo de inversión; en ese sentido, en el subnumeral 9° del Numeral 12.3° del artículo 12° Funciones de la UF (Unidad Formuladora), señala lo siguiente:

Artículo 12. De las UF

(...)

12.3 Son funciones de las UF:

(...)

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 633-2023-MDSM/GDUR/G

9. Verificar y aprobar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión

Que, en el Artículo 17, del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, establece los criterios generales de la elaboración de un Expediente técnico:

Artículo 17. Fase de Ejecución

17.3 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. En caso la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI, la UEI pondrá de conocimiento esta variación al Órgano de Control de la entidad, sin que ello implique la interrupción de la fase Ejecución.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; especifica en su Artículo 32°, parámetros para la elaboración y aprobación de un expediente técnico:

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente

32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.

Que, en el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones", define al Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 633-2023-MDSM/GDUR/G

determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios". Que, la Ordenanza Municipal Nº 012-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en su artículo 71º establece lo siguiente:

Artículo 71º SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, es un órgano de línea responsable de programar, elaborar, dirigir, controlar y supervisar la elaboración de los expedientes técnicos de las inversiones, sujetándose al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo, deberá asegurar la calidad de los estudios definitivos a fin de alcanzar altos niveles de eficacia en la asignación de los recursos para la inversión. Está a cargo del Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública que depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

En ese mismo orden de ideas el Artículo 72º del citado cuerpo normativo, sobre las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública. – Literal f) establece lo siguiente: **"Supervisar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes para el proyecto de inversión evaluar en su elaboración cuando no se realice directamente por la entidad, sujetándose a los términos de referencia"**.

Que, mediante **CONTRATO DE PRESTACION Nº311-2022-MDSM/GM**, de fecha 18 de agosto del 2022, se suscribe el contrato de prestación de servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI: Nº **2554626**, con el consultor SANS INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L. con RUC Nº20607027537, con domicilio legal en NRO. SN CAS. CHAUPIHURAN (CENTRO DE CHAUPIHURAN) – PISCOBAMBA – MARISCAL LUZURIAGA – ANCASH, representado por su GERENTE GENERAL SANTIAGO MIGUEL MAYUME ZULMA, identificado con DNI Nº 73802363, que tiene como Jefe de Proyecto al Ing. Lenin Guerrero Mendoza con CIP Nº 143085; por el plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Que, mediante **CONTRATO DE PRESTACION Nº428-2022-MDSM/GM**, de fecha 07 de noviembre del 2022, se suscribe el contrato de prestación de servicio de consultoría para la evaluación del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI: Nº **2554626**, con el consultor Ing. León Nieto Teodorico Melitón con RUC Nº10410920471, con CIP Nº 181244, con domicilio legal en AV. CENTENARIO Nº441-HUARAZ-ANCASH, identificado con DNI Nº 41092047; por el plazo de treinta (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación por parte de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública.

Que, mediante **CARTA Nº001-2022-MDSM/SANS-EXPE.**, de fecha 08 de setiembre del 2022, el Consultor SANS INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L., presenta a la Entidad, el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI: Nº **2554626**, para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante **CARTA Nº 1157-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP**, de fecha 10 de noviembre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Raúl Carlos López Pérez remite al Evaluador Ing. Teodorico Melitón León Nieto, el expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI: Nº **2554626**, para su evaluación.

Que, mediante **CARTA Nº001-2022-MDSM/MTLN-EVA**, de fecha 14 de noviembre del 2022, el Evaluador Ing. Teodorico Melitón León Nieto remite a la Entidad, la primera evaluación del expediente técnico IOARR del proyecto:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 633-2023-MDSM/GDUR/G

“CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI: N° 2554626, el cual se encuentra OBSERVADO, para la subsanación correspondiente por parte del Consultor.

Que, mediante CARTA N° 1201-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP, de fecha 17 de noviembre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Raúl Carlos López Pérez remite al Consultor SANS INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L., el informe de la primera evaluación del expediente técnico IOARR del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI: N° 2554626, para el levantamiento de las observaciones.

Que, mediante CARTA N° 002-202-MDSM/SANS-EXPE., de fecha 18 de noviembre del 2022, el Consultor SANS INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L. presenta a la Entidad, el levantamiento de observaciones del expediente técnico IOARR del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI: N° 2554626, para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante CARTA N° 1216-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP, de fecha 18 de noviembre del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Raúl Carlos López Pérez remite al Evaluador Ing. Teodorico Melitón León Nieto, el expediente técnico IOARR del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI: N° 2554626, con las observaciones subsanadas, para su respectiva evaluación.

Que, mediante CARTA N° 002-2022-MDSM/MTLN-EVA., de fecha 21 de noviembre del 2022, el Evaluador Ing. Teodorico Melitón León Nieto remite a la Entidad, la evaluación del expediente técnico IOARR del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI: N° 2554626, el cual se encuentra APROBADO.

Que, mediante CARTA N° 27-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AADV, de fecha 28 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Asunción Alejandro Dextre Vargas remite al Evaluador Ing. Teodorico Melitón León Nieto, el informe de revisión del Monitor de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública del expediente técnico IOARR del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI: N° 2554626, con las observaciones, para su correspondiente subsanación.

Que, mediante CARTA N° 001-2022-MDSM/MTLN-EVA., de fecha 06 de marzo del 2023, el Evaluador Ing. Teodorico Melitón León Nieto remite a la Entidad, la evaluación del expediente técnico IOARR del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI: N° 2554626, el cual se encuentra OBSERVADO, para la subsanación correspondiente por parte del Consultor.

Que, mediante CARTA N° 115-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AADV, de fecha 29 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Asunción Alejandro Dextre Vargas remite al Consultor SANS INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L., el informe de evaluación del expediente técnico IOARR del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 633-2023-MDSM/GDUR/G

DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI: N° 2554626, en calidad de OBSERVADO, para la subsanación de observaciones.

Que, mediante CARTA N° 01-2023-MDSM-CONSULTOR/SANS & INGENIERIA CONSTRUCCIÓN EIRL, de fecha 03 de abril del 2023, el Consultor SANS INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L. remite a la Entidad, la subsanación de observaciones del expediente técnico IOARR del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI: N° 2554626, para su evaluación correspondiente.

Que, mediante CARTA N° 230-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, de fecha 11 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Andrés Abelino Reyes Santillán remite al Evaluador Ing. Teodorico Melitón León Nieto, el expediente técnico IOARR del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI: N° 2554626, con las observaciones subsanadas, para su evaluación correspondiente.

Que, mediante CARTA N° 002-2022-MDSM/MTLN-EVA., de fecha 16 de mayo del 2023, el Evaluador Ing. Teodorico Melitón León Nieto remite a la Entidad, el informe de evaluación del expediente técnico IOARR del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI: N° 2554626, en calidad de OBSERVADO, para la subsanación de observaciones.

Que, mediante CARTA N° 258-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS, de fecha 19 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Andrés Abelino Reyes Santillán remite al Consultor SANS INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L., el informe de evaluación del expediente técnico IOARR del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI: N° 2554626, para la correspondiente subsanación de observaciones.

Que, mediante CARTA N° 02-2023-MDSM-CONSULTOR/SANS & INGENIERIA CONSTRUCCIÓN EIRL de fecha 24 de mayo del 2023, el Consultor SANS INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L. presenta a la Entidad, la subsanación de observaciones del expediente técnico IOARR del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI: N° 2554626, para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante CARTA N° 314-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS de fecha 02 de junio del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Andrés Abelino Reyes Santillán remite al Evaluador Ing. Teodorico Melitón León Nieto, la subsanación de observaciones del expediente técnico IOARR del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI: N° 2554626, para su evaluación correspondiente.

Que, mediante CARTA N° 003-2022-MDSM/MTLN-EVA., de fecha 06 de junio del 2023, el Evaluador Ing. Teodorico Melitón León Nieto remite a la Entidad, el informe de evaluación del expediente técnico IOARR del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI: N° 2554626, el cual se encuentra APROBADO.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 633-2023-MDSM/GDUR/G

Que, mediante CARTA Nº 004-2022-MDSM/MTLN-EVA., de fecha 27 de junio del 2023, el Evaluador Ing. Teodorico Melitón León Nieto remite a la Entidad, el informe de evaluación del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI: Nº 2554626, en calidad de OBSERVADO, para la subsanación de observaciones.

Que, mediante CARTA Nº 499-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, de fecha 17 de julio del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Andrés Abelino Reyes Santillán remite al Consultor SANS INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L., la evaluación del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI: Nº 2554626, para la subsanación de observaciones.

Que, mediante CARTA Nº 03-2023-MDSM-CONSULTOR/SANS & INGENIERIA CONSTRUCCIÓN EIRL, de fecha 20 de julio del 2023, el Consultor SANS INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L. presenta a la Entidad, la subsanación de observaciones del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI: Nº 2554626, para su evaluación correspondiente.

Que, mediante CARTA Nº 593-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, de fecha 16 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Andrés Abelino Reyes Santillán remite el Evaluador Ing. Teodorico Melitón León Nieto, la subsanación de observaciones del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI: Nº 2554626, para su revisión correspondiente.

Que, mediante CARTA Nº 005-2022-MDSM/MTLN-EVA., de fecha 14 de agosto del 2023, el Evaluador Ing. Teodorico Melitón León Nieto remite a la Entidad, el informe de evaluación del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI: Nº 2554626, el cual se encuentra APROBADO.

Que, mediante INFORME Nº 783-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS, de fecha 01 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública Ing. Andrés Abelino Reyes Santillán solicita al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la aprobación vía acto resolutorio del expediente técnico IOARR del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI: Nº 2554626, en señal de que cuenta con su conformidad, asimismo llega a las conclusiones y recomendaciones siguientes:

"(...)

VII. CONCLUSIONES

- El consultor SANS INGENIERIA / CONSTRUCCION E.I.R.L., con RUC: 20607027537 y sus profesionales se encargaron de la elaboración del expediente técnico en virtud del contrato Nº311-2022-MDSM/GM utilizando su equipo técnico ofertado. Ellos fueron los responsables de los diseños presentados y lo ratificaron mediante la colocación de sus firmas en todas las páginas de los Estudios Básicos, los Diseños, las Especificaciones Técnicas, los Metrados, el Presupuesto Base y cualquier documentación perteneciente al estudio.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 633-2023-MDSM/GDUR/G

- Se concluye que el expediente técnico cumple con los términos de referencia mínimos, teniendo en cuenta que se ha sido aprobado y evaluado por el evaluador, a su vez por monitoreado por el monitor del área usuaria. Por lo tanto, esta Sub Gerencia otorga la conformidad del proyecto en referencia.
- El consultor SANS INGENIERIA / CONSTRUCCION E.I.R.L., con RUC: 20607027537 y sus profesionales se encargaron de la elaboración del expediente técnico en virtud del contrato N°311-2022-MDSM/GM utilizando su equipo técnico ofertado. Ellos fueron los responsables de los diseños presentados y lo ratificaron mediante la colocación de sus firmas en todas las páginas de los Estudios Básicos, los Diseños, las Especificaciones Técnicas, los Metrados, el Presupuesto Base y cualquier documentación perteneciente al estudio.
- El proyecto de inversión denominado: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMETRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 248-SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2554626, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa general sobre el manejo de residuos sólidos, agua, efluentes, ruidos, emisiones, construcción, material particulado, entre otros que pudieran corresponder, los cuales están sujetos a la supervisión del caso.
- A fin de acreditar que esta entidad edil cuenta con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara el proyecto de obra: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMETRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 248-SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", el mismo que constituye un requisito esencial para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con el numeral 32.5 del artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y que permitirá que esta comuna pueda ejercer derechos reales necesarios para que se lleven a cabo los trabajos considerados en el citado proyecto de obra, sin que terceros ajenos a la relación contractual cuente con la capacidad de impedir su ejecución, señalamos que se tiene el documento siguiente: i) ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO, suscrito por las autoridades del sector, de centro poblados y beneficiarios, del cual menciona que otorgan a favor de la Municipalidad de San Marcos, sin generar pago o indemnización alguna.

VIII. RECOMENDACIONES

- ❖ Se recomienda al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM emitir su aprobación vía ACTO RESOLUTIVO, correspondiente al Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMETRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE 248-SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión N° 2560492, por un monto total de S/ 1,871,354.85 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 85/100 SOLES), formulado por el proyectista, monitoreado por el área usuaria a través del monitor y aprobado por el EVALUADOR EXTERNO del mencionado proyecto en los términos que se indican.

Resumen del Presupuesto

Proyecto	CONSTRUCCION DE COBERTURA, CERCO PERIMETRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	
Departamento	ANCASH	
Provincia	HUARI	
Distrito	SAN MARCOS	Costo a: Mayo - 2023
Localidad	I.E. 248 DE CARHUAYOC	

Item	Descripción Sub presupuesto	Costo Directo
01	INFRAESTRUCTURA	1,209,035.09

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 633-2023-MDSM/GDUR/G

SUB TOTAL COSTO DIRECTO		1,209,035.09
	Mano de Obra	239,747.42
	Materiales	945,403.88
	Equipo	23,883.79
COSTO DIRECTO		1,209,035.09
GASTOS GENERALES	10.0 %	120,903.51
UTILIDAD	10 %	120,903.51
SUB TOTAL		1,450,842.11
IGV.	18 %	261,151.58
PRESUPUESTO DE EJECUCION		1,711,993.69
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		64,500.00
LIQUIDACIONES		15,150.00
SUPERVISION DE OBRA		79,711.16
PRESUPUESTO TOTAL		1,871,354.85

(*) El monto de EXPEDIENTE TECNICO incluye los gastos de elaboración de expediente técnico, evaluación y profesional para el monitoreo y seguimiento para la elaboración del proyecto.

SON: S/ 1,871,354.85 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 85/100 SOLES). Este presupuesto tiene como fecha base el mes de mayo del 2023.

Que, de acuerdo con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, indica: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía Nº 129-2023-MDSM-A de fecha 10 de abril del 2023, asimismo tiene las facultades de (1) aprobar los expedientes técnicos, estudios definitivos o documentos equivalentes, de proyectos de inversión pública, de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afinas, y (2) aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, de los proyectos de inversión y de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, originados por actualizaciones de costos, ampliación de presupuesto, correcciones por contener errores, etc.; concedidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, CERCO PERIMÉTRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 248 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI: Nº 2554626, por el monto total de inversión de S/ 1,871,354.85 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 85/100 SOLES), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y sistema de contratación a suma alzada, según el detalle siguiente:

DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL	
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO	1,209,035.09
GASTOS GENERALES (10.00%)	120,903.51
UTILIDAD (10.00%)	120,903.51
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA	1,450,842.11
IGV (18%)	261,151.58
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	1,711,993.69

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 633-2023-MDSM/GDUR/G

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	1,711,993.69
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	64,500.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	15,150.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	79,711.16

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	1,871,354.85

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que, la presente aprobación se ha realizado bajo el control limitativo de la documentación presentada por la SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA y UNIDAD FORMULADORA; así como los respectivos consultores, bajo el principio de veracidad, prescrito en la Ley 27444; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a los consultores; así como a los profesionales de la **Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública y Unidad Formuladora**, que han participado en la elaboración y evaluación e informe de consistencia del expediente técnico del mencionado proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, el expediente técnico IOARR fue formulado por el Consultor **SANS INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L. con RUC N°20607027537** teniendo como **Jefe de Proyecto** al Ing. **Lenin Guerrero Mendoza con CIP N° 143085**, y aprobado por el evaluador Ing. **Teodorico Melitón León Nieto con CIP N° 181244**, por ende, son responsables exclusivos del contenido del expediente técnico; debiendo asumir las responsabilidades que le correspondan acorde a ley; del mismo modo, en caso de detectar en el futuro sobredimensionamiento y/o sobrevaloración, asumirán las responsabilidades penales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, a la **Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública**, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la **Oficina de Tecnologías de Información** proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HÍARI - ANCASH

ING. MARTÍN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
REG. CIP. N° 64443



Archivo
GDUR
Exp: 2328728

Municipalidad Distrital de San Marcos